

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 03 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO) DE VENTILADORES VOLUMETRICOS MARCA: MINDRAY

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	19:15:36

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

5.2 DEL ITEM 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: "Revisión y/o cambio de baterías",  
En vista que estos equipos son de fabricación 2019, es necesario que las baterías sean reemplazadas según recomendación del fabricante para garantizar la operatividad del equipo al 100%, por lo que consideramos que debería de solicitarse como parte del servicio ofertado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección aclara que se mantendrá el punto "Revisión y/o cambio de baterías", ya que el proveedor tendrá que verificar el estado de carga de la batería y de encontrarse inoperativa u obsoleta, deberá ser reemplazada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 03 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO) DE VENTILADORES VOLUMETRICOS MARCA: MINDRAY

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	19:15:36

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

5.2 DEL ITEM 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: "Requerir refuerzo del brazo"

Consideramos que el brazo debe sustituirse pues el mismo es articulado, un reforzamiento podría limitar sus movimientos o perder la firmeza requerida para sostener al circuito paciente generando un riesgo para el paciente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección aclara que se mantendrá el punto "Requerir refuerzo del brazo", ya que este va ligado a "Verificación funcional (o reemplazo de ser el caso) del soporte de humidificador", ya que proveedor tendrá que verificar el estado de del brazo del humidificador y de encontrarse inoperativa u obsoleta, o que con el refuerzo persista con el problema, este deberá ser reemplazado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 03 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO) DE VENTILADORES VOLUMETRICOS MARCA: MINDRAY

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	19:15:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

5.2 DEL ITEM 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: " Metrología correspondiente"

Solicitamos amablemente añadir Informe de valores tomados con equipo calibrado por laboratorio certificado por INACAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección aclara que se mantendrá el punto "Metrología correspondiente", ya que el proveedor tendrá que sustentar mediante certificados de calibración que sus equipos se encuentren con calibración vigente mediante la autoridad correspondiente (INACAL).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 03 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO) DE VENTILADORES VOLUMETRICOS MARCA: MINDRAY

---

Ruc/código : 20501645517	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.	Hora de envío : 19:15:36

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

5.3 DEL ITEM 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO: " Verificación funcional (o reemplazo de ser el caso) del humidificador "

Solicitamos amablemente que se incluya la reparación pero también el reemplazo del humidificador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección aclara que se mantendrá el punto "Verificación funcional (o reemplazo de ser el caso) del humidificador", ya que el proveedor tendrá que verificar el estado funcional del equipo y de encontrarse inoperativa u obsoleta, deberá ser reemplazada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 03 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO) DE VENTILADORES VOLUMETRICOS MARCA: MINDRAY

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	19:15:36

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5.7 GARANTIAS: Alcance de la garantía

Dice: "(¿)derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal (¿)". Solicitamos que se suprima esta frase ya que la garantía debería de cubrir fallos que estén dentro del uso normal, pues todo aquello ajeno al uso normal y recomendado se constituye un mal uso de los bienes.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección no acoge la observacion y se indica que se debe analizar el parrafo de manera integra y no por secciones, a su vez de detalla que al decir:

"desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad" se hace mencion a todo lo no detectado en la conformidad del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-INSNSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 03 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO) DE VENTILADORES VOLUMETRICOS MARCA: MINDRAY

---

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	19:15:36

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Solicitamos amablemente que la experiencia acreditada se contabilice a partir de la colegiatura (titulado, colegiado y habilitado)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección aclara que se mantendrá el punto "UN (01) Ingeniero Electrónico titulado.", ya que de acuerdo a la Ley 28858, "todo personal que ofrezca labores de ingeniería, requiere poseer un grado académico y título profesional, estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros del Peru."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null